

Cada semana hay 4 partos de niñas madres en C.R.

A pesar de las mejoras recientes en la legislación nacional, cada semana se dan en el país cuatro partos de niñas madres, menores de 14 años o menos, de acuerdo con el...



17/04/2024 - 00:00

Nacionales



Apesar de las mejoras recientes en la legislación nacional, cada semana se dan en el país cuatro partos de niñas madres, menores de 14 años o menos, de acuerdo con el informe del Estado de la Población Mundial 2024 del Fondo Mundial de Poblaciones (Unfpa) de las Naciones Unidas.

En el caso de las adolescentes madres, de entre 15 y 19 años, son en promedio 13 partos los que se registran a nivel nacional en los hospitales.

“La situación es más crítica cuando vemos los datos de mujeres afrodescendientes, indígenas, con discapacidad y de comunidades sexualmente diversas”, comentó Juan Luis Bermúdez, jefe de la oficina de Unfpa en Costa Rica.

Según indica el documento, la comunidad internacional no ha conseguido llegar a los grupos más marginados principalmente por la falta de voluntad a la hora de hacer frente al legado de desigualdad de género, discriminación racial e información errónea que subyace a los sistemas de salud.

PUBLICIDAD

“Por ello es que el informe hace un llamado para invertir de manera decidida en ampliar la cobertura de servicios de salud sexual y reproductiva con pertinencia cultural; es decir, adaptándose a las necesidades de cada una de estas comunidades, así como ampliar el acceso a métodos anticonceptivos y garantizar condiciones”, agregó.

LEGISLACIÓN NACIONAL

En enero de 2017 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 9406 de Relaciones Impropias que sanciona a una persona mayor de edad cuando establece un lazo sexo-afectivo con una menor de edad.

A partir de su entrada en vigencia se castiga con pena de prisión de tres a seis años al adulto cuando la víctima sea mayor de 13 años y menor de 15 años de edad y el autor sea cinco o más años mayor.

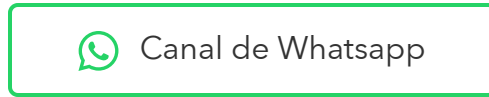
Cuando la víctima sea mayor de 15 y menor de 18 años y el autor sea siete o más años mayor, la pena va de dos a tres años.

PUBLICIDAD

Y en el caso de que el autor tenga una condición de ascendiente respecto a la víctima, como ser su tío, hermano, primo, que sea su tutor o tenga una posición de confianza o autoridad con respecto de la víctima o su familia, el castigo será de cuatro a 10 años.

Así mismo, con la aprobación de dicha ley quedó eliminada la posibilidad de que una persona menor de edad contraiga matrimonio.

Síguenos en:



RELACIONADOS

Antonio Ortega será jefe de campaña de Ariel Robles

Débil fiscalización lab inspectores y presupu



LE PODRÍA GUSTAR



Con IA, ₡127.400 generan ₡368.472/d, mujer de Provincia de San José revela

Mundo De Finanzas



La millonaria más joven de San José cuenta cómo hacerse rica

Bitcoin Bank



Con IA, joven de Provincia de San José gana ₡368.472/d con ₡127.400

Mundo De Finanzas



Disfunción eréctil y prostatitis se curan como un resfriado

Manhood Plus

Clima



**San José,
Costa Rica**
Tormenta con granizo

25 °C

↓ 19° - 28°

◆ 75%

⇌ 12.3 km/h



26 °C

Mié



25 °C

Jue



26 °C

Vie



26 °C

Sáb



29 °C

Dom

MÁS DE NACIONALES



Ticos en condición de pobreza irán gratis al teatro

Hace 16 Minutos



Expopyme inicia este viernes en la Antigua Aduana

Hace Una Hora



Atención vecinos de Curridabat: Aperturan nueva...

Hace Una Hora

Antonio Ortega será jefe de campaña de Ariel Robles

Hace 2 Horas

Débil fiscalización laboral por falta de inspectores y...

Hace 2 Horas

Dinorah Barquero confunde a presidente con Rodrigo Arias

Hace 2 Horas

